



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Posgrado - aranceles de Doctorado abril 2024

VISTO:

La necesidad de actualizar los valores de los aranceles de las carreras de Doctorados de la Facultad de Filosofía y Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que no existiendo asignación presupuestaria específica para solventar la totalidad de gastos académicos y administrativos de las actividades de posgrado éstas deben autofinanciarse;

Que la Universidad Nacional de Córdoba dispone la gratuidad de las carreras de doctorado para todos los/as docentes de esta Universidad;

Que la Facultad de Filosofía y Humanidades apoya el acceso a la formación de posgrado de sus egresados y los/as adscriptos/as que se desempeñen en las asignaturas que se desarrollan en esta unidad académica;

Que la Facultad de Filosofía y Humanidades autofinancia el posgrado atendiendo a una sustentabilidad integral y solidaria de las distintas actividades desarrolladas en el marco de la Secretaría de Posgrado;

Que el Reglamento de Doctorados de la Facultad de Filosofía y Humanidades (RHCD 330/2023; RHCS 1612/2023) establece los tipos de aranceles para ser considerado estudiante de doctorado;

Que el Reglamento de Cursos de Posgrado, Cursos de Doctorado y Programas de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades (OHCD 03/2023) establece que es función de la Secretaría de Posgrado fijar los aranceles de dichos cursos y programas;

Que la RHCD-FFYH 02/2018 establece los criterios de aplicación de los aranceles para las carreras y cursos de posgrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

Por ello;

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: FIJAR el monto de los aranceles en vigencia a partir del 1 de abril de 2024 en las carreras de Doctorado de la Facultad de Filosofía y Humanidades de acuerdo al siguiente detalle: inscripción única \$41.000, arancel anual \$71.500. Este último monto deberá ser abonado por adelantado cada año hasta el mes de mayo, mientras dure la condición de estudiante de la carrera.

ARTÍCULO 2º: FIJAR el monto de los aranceles en vigencia a partir del 1 de abril de 2024 de los cursos no estructurados de acuerdo al siguiente detalle: cursos de posgrado \$25.000 y los cursos de doctorado \$37.500. Sobre estos aranceles se aplican los criterios de descuentos establecidos por la RHCD-FFYH N° 02/2018.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.